

Simón María José Sánchez
Manuel Bosch
Manuel Domínguez

Sección ordinaria de 10 de Septiembre de 1934

Stes. concurrentes
Presidente

x Sáez
Venientes

x Maicas
x Sánchez Batea

x Bayona
x Fabre
Concejales

x Arredondo
x Bosch
x Sánchez Marco

x Aguilar
x Marín

Muñoz
x Villarroja

Constar en acta la satisfacción del Ayunt.
por el interés demostrado por la Dirección Gral.
de 1.ª Enseñanza, en el asunto referente a la cons-
trucción de las nuevas Escuelas Normal y Gra-
duadas anejas en esta capital.

Facultar al Sr. Secano Jefe del Cuerpo de Ve-
terinarios municipales para que vuelva
al horario de matanza ordinaria, cuando
las condiciones climatológicas lo convenientan.

En la Ciudad de Fernel a diez de Sep-
tiembre de mil novecientos treinta y cuatro, sien-
do las siete de la tarde y previa convocatoria
al efecto, se reunieron en el Salón de Actos Pú-
blicos de estas Casas Concejales, los señores
Concejales expresados al margen, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Sáez
Sáez al objeto de celebrar sesión ordinaria, con
arreglo a la orden que en la citada convoca-
toria se expresa.

Abierta públicamente el acto, se dio lectura
del acta de la sesión anterior que fue aprobada
por unanimidad de todos los tres concurrentes.

Despacho ordinario

Conocida por la Corporación el anuncio de
subasta para la construcción de las nuevas Escue-
las Normal y Graduadas anejas en esta capital,
se acordó conste en acta la satisfacción del Ayun-
tamiento por el interés demostrado por la Dirección
General de 1.ª Enseñanza, en este asunto.

Vista una comunicación del Sr. Secano, Jefe
del Cuerpo de Veterinarios municipales, respecto de
la no conveniencia de modificar por ahora el
horario de verano que actualmente existe, es-
tablecido en el Matadero municipal para el
sacrificio de reses, se acuerda de conformidad
con dicho facultativo, facultándole para que
se vuelva al horario de matanza ordinaria,
cuando las condiciones climatológicas lo con-



Aprobar varias facturas y documentos justificativos de pago.

sientan.

Conforme a lo informado por el Sr. Interventor municipal y Comisiones respectivas, se acordó realizar los siguientes pagos con cargo a sus consignaciones correspondientes:

De la 3.^a certificación de obras en la construcción de las Escuelas de Conceal, importante 7.799'12 pesetas, y que dicha suma se abone al Contratista Don Baldomero Núñez Herrera con arreglo a las condiciones del Contrato.

De una relación de jornales invertidos en la limpieza de cunetas importante 72 pesetas.

De otra en las reparaciones del local de la Audiencia provincial importante 141 pesetas.

De otra en la pavimentación de la calle del Rincón, importante 139 pesetas.

De otra en las obras del Cementerio municipal, importante 96 pesetas.

De varias facturas y recibos de Eledinámica Euroleuse, por suministro de fluido eléctrico público y dependencias municipales durante el mes de Agosto último, importante 1.590'36 pesetas.

De otra relación de facturas y recibos de Don Aurelio Gutierrez, por suministro de adoquines y bordillo para las calles de Juan Ceres, Rincón y Ramon y Cajal, importante 426'80 pesetas.

De un recibo de Felipe Gutierrez, por suministro de adoquines de Cande, para la pavimentación de las calles del Rincón y Juan Ceres, importante 774 pesetas.

Al comerciante de esta plaza, Don Florencio López por suministro de dos chaquetas impermeables, para los subalternos del Cementerio municipal, importante 60 pesetas.

Aprobar una propuesta-moción del Sr. Alcalde Presidente sobre la contratación de un préstamo para la aportación al

Por unanimidad se aprobó una propuesta-moción del Sr. Alcalde Presidente que co-

Estado de la cantidad que corresponde a este Ayuntamiento para la construcción de la Escuela Normal del Magisterio primario con sus Graduada de afejas, en esta capital.

piada literalmente dice así:

"Excmo. Sr. = El Alcalde que suscribe en unión del Sr. Interventor de Fondos municipales, han llevado a cabo las gestiones con la Caja de Previsión Social de Aragón (colaboradora del Instituto Nacional de Previsión) conducentes a la contratación de un préstamo, conforme al acuerdo adoptado por V. E. en sesión de 22 del pasado Agosto para la aportación al Estado de la cantidad que corresponde a este Ayuntamiento para la construcción de la Escuela Normal del Magisterio primario con sus Graduada de afejas, de conformidad al Decreto de concesión dictado por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 19 de Julio último, aportación que consistió, en el doce y medio por ciento del Presupuesto de contrata ascendente a 998.039'24 pesetas, ó sean 123.169'03 pesetas de aportación, y en tal estado y teniendo en cuenta las condiciones en que dicho Centro oficial realiza los préstamos en virtud de las disposiciones vigentes, esta Alcaldía tiene el honor de proponer a V. E. declare en sesión este asunto de urgencia y consecuentemente se digne acordar:

Primero: Solicitar de la Caja de Previsión Social de Aragón, un préstamo de ciento treinta mil pesetas con destino exclusivo a la realización de la aportación de este Excmo. Ayuntamiento al Estado para la construcción de la Escuela Normal del Magisterio primario con sus Escuelas Graduada de afejas, importando la aportación que ha de hacerse al Estado con ingreso en la Caja General de Depósitos, de la cantidad de 123.169'03 pesetas y el resto hasta las 130.000 pesetas a que ascenderá el préstamo, para subvenir a los gastos de escritura, recargo por una sola vez y demás que traiga consigo la aplicación del Presupuesto extraordinario, préstamo



que se reintegrará en doce anualidades, abonando el cinco por ciento de interés anual y satisfaciéndose por amortización e intereses durante el expresado plazo la suma anual de 14.687'30 pesetas. = Segundo: Ofrecer como garantía del cumplimiento del referido préstamo, las láminas de propios que posee este Excmo. Ayuntamiento y el arbitrio de Luquillanato conforme a lo dispuesto en el Decreto de 10 de Diciembre de 1931, autorizando a esta Alcaldía para que solicite del Ministerio de Hacienda la autorización previa indispensable por conducto de la Delegación de Hacienda de esta provincia, con arreglo al Decreto ya mencionado de 10 de Diciembre de 1931, acompañando a la solicitud los documentos que expresa el art.º 3.º del mismo Decreto, a cuya regulación y efectos se somete la operación. = Tercero: Formación y aprobación por el Excmo. Ayuntamiento, del Presupuesto extraordinario para formalizar el ingreso y el gasto que la operación ocasionare. = Cuarto: Las demás obligaciones que ha de contraer este Excmo. Ayuntamiento en favor del Instituto Nacional de Previsión y su Caja colaboradora, serán las que estas Entidades establecen normalmente en sus préstamos y singularmente las siguientes: a). Abonar puntualmente en el domicilio del Instituto Nacional de Previsión o en su Caja colaboradora, el importe de cada anualidad en la fecha de su respectivo vencimiento. b). Consignación en sus presupuestos ordinarios de cada año, hasta la extinción total de sus obligaciones por el préstamo con carácter de pago privilegiado e inexcusable, la cantidad necesaria para la anualidad correspondiente. c). Celebración del oportuno Referendum, sometiendo estos acuerdos al refero público de los electores del término municipal, conforme a lo preceptuado en el art.º 545

del Estatuto municipal vigente, aclarado por la resolución del Ministerio de Hacienda dictada a petición del Ayuntamiento de Binefar (Huesca) que declara subsistente dicho artículo 545 y que se inserta en la Gaceta correspondiente al día 1.º de Junio último. d). Someter a la jurisdicción de los Tribunales que determine el Instituto para las cuestiones que se susciten con motivo del cumplimiento de la operación del préstamo. e). Autorizar a esta Alcaldía Presidencia para que representando a la Corporación realice todas las gestiones necesarias a la formalización del préstamo. = Casas Consistoriales de Beruel a 8 de Septiembre de 1934. = El Alcalde-Presidente. = Manuel Saes. = Rubricado."

Que se clausuren los Cementerios particulares de los Conventos de Santa Clara y Carmelitas Descalzas de esta capital, con el voto en contra de los Sres. Sánchez Marco y Aguilas.

A continuación y leído que fue el informe-dictamen del Sr. Inspector provincial de Sanidad y los demás informes que obran en el expediente, con referencia a enterramientos en Cementerios privados de los Conventos de Santa Clara y Carmelitas Descalzas de esta capital, dictamen técnico que se evacuó en virtud del acuerdo de esta Corporación de 30 de mayo último, hace uso de la palabra el Sr. Maicas manifestando que la Comisión de Gobernación entendió en el primer momento de la incoación de este expediente, que las religiosas de dichos Conventos tenían derecho a ser inhumadas a su fallecimiento en los Cementerios particulares de cada Comunidad, pero después de los informes técnicos y nuevas diligencias del expediente y del estudio de las disposiciones que cita el Sr. Inspector provincial en su dictamen (algunas de las cuales lee), tenía que modificar su criterio, manifestando que considera el caso comprendido en el artículo 3.º de la ley de secularización de Cementerios



de 30 de enero de 1932, y en su consecuencia entiéndese que no tienen derecho a los enterramientos, debiendo ser clausurados los Cementerios de referencia.

El Sr. Sánchez Marco dice que este asunto, a su juicio se ha hecho político, afirmando su tesis al ver la numerosa asistencia de los señores Concejales, como lo demuestra el estar casi el Pleno en esta sesión. Dice que no puede convencerle lo informado por el Sr. Inspector provincial, y que no quiere extenderse en su intervención en este asunto; solicita se dé lectura al informe evacuado en el expediente por el Sr. D. Agustín Vicente, el cual es leído por el infrascrito Secretario.

Rectifican los Sres. Maicas y Sánchez Marco, manteniendo cada uno de ellos sus puntos de vista sobre el particular.

El Sr. Bayona interviene diciendo que aun cuando no era su propósito el tomar parte en las deliberaciones del asunto que se debate, lo hace para manifestar al Sr. Sánchez Marco que el haber asistido casi la totalidad de los Concejales, ha sido, como le consta, por el acuerdo anteriormente adoptado sobre la construcción de Escuelas, para el que se necesita kuorum, entendiéndose por tanto que no se ha hecho el asunto político. Se extiende en consideraciones para determinar su criterio sobre el caso concreto de los enterramientos, haciendo historia del trámite que ha llevado el asunto, manifestando que su criterio es que no deben autorizarse inhumaciones en los Cementerios objeto de este debate, votando así por creerlo de estricta justicia.

El Sr. Sánchez Batea dice que a su juicio tampoco se ha hecho política en este asunto, y que su criterio particular es el de que no debe haber distinción de clases ni diferencias, y que los enterramientos deben hacerse todos en un mismo sitio,

o sea en el Cementerio municipal, y tras breve aclaración de los señores Sánchez Marco y Bayona respecto a la calidad de sus votos, se acuerda por los votos de los Sres. Maicas, Sánchez Batea, Bayona, Fabre, Arredondo, Bosch, Marín, Muñoz, Villarroja y Sr. Presidente (Saer), que se clausuren los referidos Cementerios, de conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del art.º 2.º y el art.º 3.º de la ley de 30 de enero de 1932, y del dictamen del Sr. Inspector Provincial de Sanidad, votando en contra los Sres. Sánchez Marco y Aguilar.

Facultar al Sr. Alcalde para que en unión del Recaudador municipal vean el medio de llevar a cabo el servicio de recaudación en reja y a domicilio en beneficio del contribuyente y sin perjuicio de los intereses municipales.

Vista una propuesta del Sr. Interventor municipal referente a la reorganización del servicio recaudatorio en período voluntario, y el informe de la Comisión de Gobernación que obra en el expediente respectivo, se acuerda aprobar una sugerencia del Sr. Bayona en el sentido de que dada la importancia del asunto, se faculte al Sr. Alcalde para que en unión del Sr. Recaudador municipal, vean el medio de llevar a cabo el servicio de recaudación en reja y a domicilio en beneficio del contribuyente y sin perjuicio para los intereses municipales, acordando que se adopta, después de varias aclaraciones del Sr. Sánchez Marco y la Presidencia sobre el particular.

Aprobar la propuesta que eleva el Concejal Sindico D. César Arredondo como Instructor del expediente incoado para depurar lo que hubiere respecto de ciertas anomalías en la Admon. municipal denunciadas por el semanario local "La Tor del Bunej".

Para lectura de la propuesta que eleva el Concejal Sindico Don César Arredondo como Instructor del expediente incoado para depurar lo que hubiere respecto de ciertas anomalías en la Admon. municipal denunciadas por el semanario de esta capital "La Tor del Bunej", se acordó por unanimidad aceptar el criterio a que se refiere dicho dictamen, y declarar no haber responsabilidad alguna para la Corporación ni funcionario de ninguna clase, y que en evitación de denuncias de este género, en lo sucesivo, todas las facturas de compra de materiales en-



ya aprobación no sea competencia privativa de la Alcaldía, se intervengan por la Comisión informativa de "Materiales y Acopios", creada en febrero del año actual, debiendo comunicarse este acuerdo al Sr. Director del mencionado periódico.

Colocar 4 luces de alumbrado público en el B.º de San Julián, conforme interesan varios vecinos de dicho Barrio.

Se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por varios vecinos del Barrio de San Julián, colocando las cuatro luces de alumbrado público interesadas, las que se colocarán por Beltránica Euroleuse en los sitios que indique la Sección de Arquitectura, de acuerdo con los peticionarios.

Llevar a cabo la reparación de uno de los grados de la Escuela de párvulos de la calle de Empinado.

Por su importe calculado, de 761'54 pesetas, se acordó se lleve a cabo la reparación de uno de los grados de la Escuela de párvulos de la calle de Empinado, realizándose la obra por administración directa, conforme al proyecto de Arquitectura.

Alquilar a Don Juan Francisco Pobo los bajos del viejo Matadero.

Se acordó por unanimidad, tras de breve intervención del Sr. Sánchez Batea, aceptar la propuesta que hace Don Juan Francisco Pobo, de Santa Eulalia, y en su consecuencia alquilarle los bajos del viejo Matadero, por la suma mensual de 12'5 pesetas, por el plazo máximo de tres meses, viniendo obligado el arrendatario a desalojar el local en la fecha que se le indique, avisándole con ocho días de anticipación y facultando al Sr. Alcalde para la contratación correspondiente.

Aprobar un suplemento de crédito de 9.000 (pta.) con cargo al exceso de ingresos sin aplicación del anterior ejercicio liquidado.

A continuación se adoptó el siguiente acuerdo:

- Proponer al Ayuntamiento se sirva acordar un suplemento de crédito de nueve mil pesetas con cargo al exceso de ingresos sin aplicación del anterior ejercicio liquidado para atender al pago inaplazable de suministros de agua a "Guadalquivar S.A.", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de Hacienda y el informe de Intervención.
- Que se exponga al público el expediente

Autorizar obras de reforma parcial, a Don Florencio López; D. Fernando Paracuellos; D. Anton Requiedo; D. Vicente Ubi y D. Orenco Salvador.

Aprobar altas y bajas en los padrones de Arbitrios municipales.

Aceptar a D. Angel Sanchez Bates, las dimisiones de 2.º. 1.º. de Alcalde y 1.º. de la Comisión de Hacienda, que formula, con el voto en contra del Sr. Maicas, y que en la próxima sesión se proceda a elección de dicho cargo.

de suplemento de crédito, con arreglo al artículo 12 del citado Reglamento.

Previo pago de los derechos correspondientes y conforme a lo informado por la Sección de Arquitectura, se acordó autorizar obras de reforma parcial a los señores siguientes:

A Don Florencio López, en la Plaza de Domingo Gascón n.º 21; a Fernando Paracuellos en Ere-medal n.º 6; a Don Anton Requiedo en Pomin y Cajal n.º 15 y 17; a Don Vicente Ubi en Santiago n.º 16; a Don Orenco Salvador en Cuesta Fardineria n.º 20.

Seguientemente fueron aprobadas las siguientes altas y bajas en los padrones de arbitrios:

De Don Pedro Civera Alta en vigilancia establecimiento

» » Pablo Bosch Baja en id. id.

» » El mismo » en Rotulos.

» » El mismo » en id.

Despacho extraordinario

El Sr. Sánchez Bates manifestó a la Corporación, que como constaba a sus compañeros los Trés. Concejales, se hallaba en situación de no poder seguir desempeñando el cargo de 2.º. Ee. nente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Hacienda, como lo prueba también el hecho de no poder presidir las reuniones de dicha Comisión desde hace mucho tiempo, ni atender a la Ee. nencia hasta el día de hoy en que se reintegra al cargo, y propone se digna la Corporación aceptar la dimisión que con carácter irrevocable presenta de dichos cargos, y despues de intervenir brevemente los Trés. Bayona, Arredondo, Maicas y Fabre, se acordó declarar el asunto de urgencia y aceptar las dimisiones formuladas por el voto de todos los Trés. concurrentes, excepción hecha del Sr. Maicas que votó en contra.

También y con referencia a este asunto se acordó ver con suma complacencia el reintegro al car-



Pues, el Sr. Sanchez Batea se vea el medio de mejorar la intensidad de la luz de alumbrados públicos, en la carretera de Cuenea, Cuernavaca del 7 y extrarradio, con-
stantemente satisfactoriamente la Presidencia

El Sr. Sánchez Batea ruega á la Alcaldía, que siendo de poca intensidad la luz de alumbrado público, en la Carretera de Cuenca, Cuevas del siete y el extrarradio, se vea el medio de que sea mejorada, contestandole la Alcaldía y dándose aquel por satisfecho.

La Presidencia da cuenta del resultado
de la Asamblea celebrada en Alfambra
sobre la construcción de un Cantano.

El Sr. Presidente dio cuenta del resultado de la Asamblea celebrada en Alfambra el día 8 del actual, para tratar de la construcción del Pantano, dándose por enterada la Corporación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las ocho y cuarenta y cinco minutos de la noche, extendiendose la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

J. H. Mance
 Rafael Aguilar
 Manuel Lee
 Y. Ray
 J. Pimentel
 J. P. Fabre
 L. M. Muro

Sesión ordinaria de 17 de Septiembre de 1934

En la Ciudad de Bernol a diecisiete de
Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro,

Stes. concorrentes
Presidente
X Saes